



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"



	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	13 JUL 2022
Recibió:	Joel
Hora:	17:16

Ciudad de México, a 13 julio del 2022.

OFICIO: OM/ DGAJ/III/ 637 /2022.

ASUNTO. Se remite sentencia

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que con fecha 13 de julio del año 2022, se recibió de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los puntos resolutive de la sentencia que resuelve la acción de inconstitucionalidad 102/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuyo contenido es el siguiente:

"PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 23, fracción II de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, expedida mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de conformidad con el apartado V de esta decisión.

TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 6, en sus porciones normativas 'la Ley General, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General de Víctimas', así como 'y los tratados aplicables de los que el Estado Mexicano sea parte' y 45, fracciones VII, de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, expedida mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, la cual surtirá sus efectos retroactivos a la fecha que se precisa en este fallo a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso de la Ciudad de México, en atención a los apartados VI y VII de esta determinación.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Cabe señalar que el Tribunal Peno determinó que la declaratoria de invalidez decretada en este fallo con efectos retroactivos surtirá a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso de la Ciudad de México..."

4



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"

Se acompaña al mismo copia del documento en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO NÚÑEZ GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

01097-

SECRETARÍA DE LA
LEGISLATURA

FORMA A - 52

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO MENCIONE
EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRÓ

13 JUL 2022

12:45 hrs.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 102/2020

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

- OFICIO 5713/2022** **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5714/2022** **CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5715/2022** **JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5716/2022** **CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5717/2022** **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5718/2022** **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5719/2022** **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5720/2022** **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5721/2022** **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5722/2022** **CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 102/2020

- OFICIO 5723/2022** QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5724/2022** SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5725/2022** SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5726/2022** OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5727/2022** NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5728/2022** DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5729/2022** PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5730/2022** SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5731/2022** TERCER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5732/2022** CUARTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 102/2020

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO MENCIONE
EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRÓ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- OFICIO 5733/2022** QUINTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5734/2022** SEXTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO (CIUDAD DE MÉXICO) (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5735/2022** CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RECLUSORIO SUR (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5736/2022** CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RECLUSORIO NORTE (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5737/2022** CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RECLUSORIO ORIENTE (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5738/2022** JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5739/2022** JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5740/2022** JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5741/2022** JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).
- OFICIO 5742/2022** JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO EN

MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5743/2022

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5744/2022

JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5745/2022

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5746/2022

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5747/2022

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5748/2022

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5749/2022

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5750/2022

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5751/2022

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5752/2022

JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO DE



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 102/2020

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO MENCIONE
EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRÓ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- OFICIO 5753/2022** **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- OFICIO 5754/2022** **JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RECLUSORIO NORTE)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- OFICIO 5755/2022** **JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RECLUSORIO NORTE)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- OFICIO 5756/2022** **JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RECLUSORIO ORIENTE)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- OFICIO 5757/2022** **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RECLUSORIO ORIENTE)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- OFICIO 5758/2022** **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RECLUSORIO SUR)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- OFICIO 5759/2022** **JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN PROCESOS PENALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RECLUSORIO SUR)** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- OFICIO 5760/2022** **JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO** (Se adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/251/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

- OFICIO 5761/2022** **JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO ESPECIALIZADO**

EN EJECUCIÓN DE PENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio **SGA/MOKM/251/2022**, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5762/2022

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio **SGA/MOKM/251/2022**, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5763/2022

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio **SGA/MOKM/251/2022**, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5764/2022

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio **SGA/MOKM/251/2022**, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 5765/2022

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Se adjunta copia certificada del oficio **SGA/MOKM/251/2022**, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Pleno en sesión celebrada el día de hoy, se notifica el oficio **SGA/MOKM/251/2022** del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la **acción de inconstitucionalidad 102/2020**, el cual se acompaña en copia certificada.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a doce de julio de dos mil veintidós.



Maestra Carmina Cortés Rodríguez
Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad

En términos de los artículos 6¹ y 9² del Acuerdo General 8/2020³ de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de

¹ Artículo 6. El uso de la FIREL o de los certificados digitales a que hace referencia el artículo anterior en los expedientes electrónicos, produce los mismos efectos que la firma autógrafa.

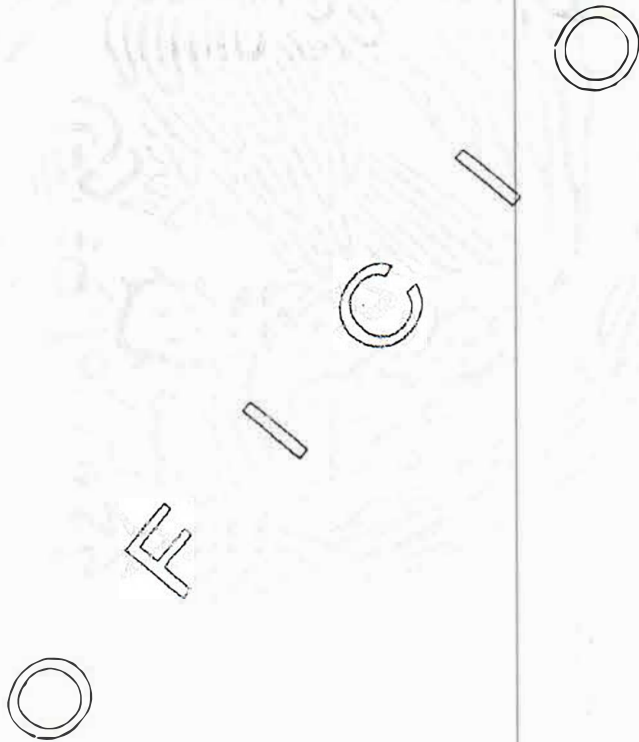


ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 102/2020

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO MENCIONE
EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRÓ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos, la firma electrónica que obra al calce del presente oficio, produce los mismos efectos que la firma autógrafa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



PPG/DVH/ANRP

² Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIEL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIEL.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de mayo de dos mil veinte.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICIO NUM. SGA/MOKM/251/2022

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MAESTRA CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE
DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

2022 JUL 12 PM 3:44

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el doce de julio de dos mil veintidós, resolvió la acción de inconstitucionalidad 102/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los términos siguientes:

“PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 23, fracción II, de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, expedida mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de conformidad con el apartado V de esta decisión.

TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 6, en sus porciones normativas ‘la Ley General, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General de Víctimas’, así como ‘y los tratados aplicables de los que el Estado Mexicano sea parte’, y 45, fracción VII, de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, expedida mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, la cual surtirá sus efectos retroactivos a la fecha que se precisa en este fallo a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, en atención a los apartados VI y VII de esta determinación.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Cabe señalar que el Tribunal Pleno determinó que la declaratoria de invalidez decretada en este fallo con efectos retroactivos surtirá a

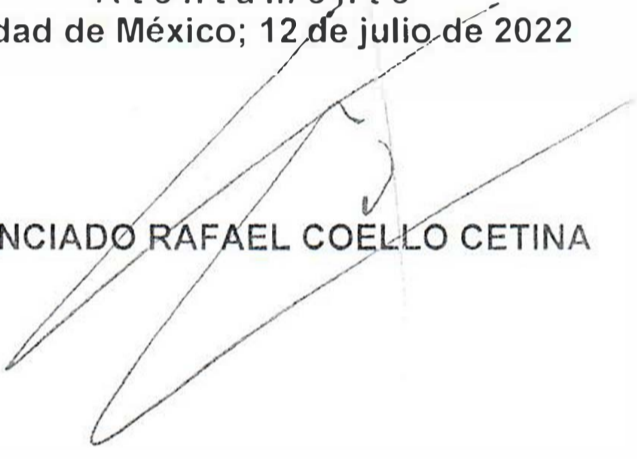
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, por lo que le solicito que gire instrucciones para que, a la brevedad, se practique la citada notificación, inclusive a la Jefa de Gobierno, al Tribunal Superior de Justicia y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como a los Tribunales Colegiados y Unitarios en materia penal del Primer Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en materia penal en la Ciudad de México.

Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado por el Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el doce de abril de dos mil diez, le solicito que remita a esta Secretaría General de Acuerdos únicamente copia certificada del documento en el que conste la notificación que se realice al Congreso de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e
Ciudad de México; 12 de julio de 2022

LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA



PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACION
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SECCION DE TRAMITE DE
CONSTITUCIONALES Y
INCONSTITUCIONALES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a doce de julio de dos mil veintidós.-----
El **Licenciado Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, -----

CERTIFICA

Que la anterior copia fotostática es reproducción fiel y exacta del oficio
SGA/MOKM/251/2022, de la Secretaría General de Acuerdos de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual contiene los puntos
resolutivos dictados por el Tribunal Pleno en la **acción de
inconstitucionalidad 102/2020**, promovida por la **Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**, y que se expide en dos (2) fojas útiles,
incluyendo la presente certificación, las cuales han sido debidamente
cotejadas, foliadas, selladas y rubricadas, para los efectos legales a
que haya lugar.-----

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este Alto
Tribunal, en su sesión celebrada este día. **Doy fe.**-----

FEDERACIÓN
A DE LA NACIÓN
E DE ACUERDOS
CONTROVERSIAS
DE ACCIONES DE
NALIDAD



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
ONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES
INCONSTITUCIONALIDAD

PPG/DVH/ANRP